

Días de Vacaciones

22 días hábiles anuales por año completo de servicios

Más de 15 años de servicio	23 días	Más de 25 años de servicio	25 días
Más de 20 años de servicio	24 días	Más de 30 años de servicio	26 días

Se tendrá derecho a los "días adicionales" a partir del día siguiente al de cumplimiento de los años de servicio en la administración y, se disfrutarán hasta el 31 de enero del año siguiente.

Aplazamiento de vacaciones por Incapacidad Temporal (IT)

Se permite aplazar las vacaciones cuando coincidan con una baja por incapacidad temporal (IT), "antes" o "durante" el periodo vacacional, incluso aunque no hubieran sido fijadas o autorizadas previamente, siempre que no haya transcurrido más de 18 meses a partir del final de año en que se originaron. Si coinciden con un permiso de paternidad o maternidad o una situación de riesgo durante el embarazo/lactancia, se podrán disfrutar en otro momento dentro del mismo año o al año siguiente.

Permiso por Asuntos Particulares

SEIS TRIENIOS	8 días	NUEVE TRIENIOS	10 días	DOCE TRIENIOS	13 días
SIETE TRIENIOS	8 días	DIEZ TRIENIOS	11 días	TRECE TRIENIOS	14 días
OCHO TRIENIOS	9 días	ONCE TRIENIOS	12 días	CATORCE TRIENIOS	15 días

Se tendrá derecho a los "días nacionales" a partir del día siguiente al de cumplimiento de los trienios en la administración y, se disfrutarán hasta el 31 de enero del año siguiente. Estos días no podrán unirse a los periodos de vacaciones anuales.

Grados de Consanguinidad y Afinidad

	TITULAR/CÓNYUGE			
1º Grado	Padres	Suegros	Hijos	Yerno/Nuera
2º Grado	Abuelos	Hermanos	Cuñados	Nietos
3º Grado	Bisabuelos	Tíos	Sobrinos	Biznietos
4º Grado	Primos	-	-	-

>> acaip | UGT

Madrid (Oficina Principal):

Tel. 915 175 152 - oficinamadrid@acaip.info

Salamanca:

Tel. 923 281 249 - oficinasalamanca@acaip.info

Valencia:

Tels. 682 126 047 - 608 929 676

oficinalvalencia@acaip.info

#SindicatodePrisiones

Teléfono delegado

Compensación Festivos**

1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16

(**) Se disfrutarán entre el 16 de octubre y 15 de mayo.
Los correspondientes al año anterior podrán hacerse uso del 1 de enero al 28 de febrero.

Asuntos Particulares Día por la Merced*

1	2	3	4	5	6		1
---	---	---	---	---	---	--	---

(*) Se disfrutará hasta el 31 de diciembre dentro del año natural.

acaip.es

>> acaip | UGT



V-1

2021

Modalidad
M/T L M/T N LLLL

Días de Vacaciones

22 días hábiles anuales por año completo de servicios

Más de 15 años de servicio	23 días	Más de 25 años de servicio	25 días
Más de 20 años de servicio	24 días	Más de 30 años de servicio	26 días

Se tendrá derecho a los "días adicionales" a partir del día siguiente al de cumplimiento de los años de servicio en la administración y, se disfrutarán hasta el 31 de enero del año siguiente.

Aplazamiento de vacaciones por Incapacidad Temporal (IT)

Se permite aplazar las vacaciones cuando coincidan con una baja por incapacidad temporal (IT), "antes" o "durante" el periodo vacacional, incluso aunque no hubieran sido fijadas o autorizadas previamente, siempre que no haya transcurrido más de 18 meses a partir del final de año en que se originaron. Si coinciden con un permiso de paternidad o maternidad o una situación de riesgo durante el embarazo/lactancia, se podrán disfrutar en otro momento dentro del mismo año o al año siguiente.

Permiso por Asuntos Particulares

SEIS TRIENIOS	8 días	NUEVE TRIENIOS	10 días	DOCE TRIENIOS	13 días
SIETE TRIENIOS	8 días	DIEZ TRIENIOS	11 días	TRECE TRIENIOS	14 días
OCHO TRIENIOS	9 días	ONCE TRIENIOS	12 días	CATORCE TRIENIOS	15 días

Se tendrá derecho a los "días nacionales" a partir del día siguiente al de cumplimiento de los trienios en la administración y, se disfrutarán hasta el 31 de enero del año siguiente. Estos días no podrán unirse a los periodos de vacaciones anuales.

Grados de Consanguinidad y Afinidad

	TITULAR/CÓNYUGE			
1º Grado	Padres	Suegros	Hijos	Yerno/Nuera
2º Grado	Abuelos	Hermanos	Cuñados	Nietos
3º Grado	Bisabuelos	Tíos	Sobrinos	Biznietos
4º Grado	Primos	-	-	-

>> acaip | UGT

Madrid (Oficina Principal):

Tel. 915 175 152 - oficinamadrid@acaip.info

Salamanca:

Tel. 923 281 249 - oficinasalamanca@acaip.info

Valencia:

Tels. 682 126 047 - 608 929 676

oficinavalencia@acaip.info

#SindicatodePrisiones

Teléfono delegado

Compensación Festivos**

1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16

(**) Se disfrutarán entre el 16 de octubre y 15 de mayo.
Los correspondientes al año anterior podrán hacerse uso del 1 de enero al 28 de febrero.

Asuntos Particulares Día por la Merced*

1	2	3	4	5	6		1
---	---	---	---	---	---	--	---

(*) Se disfrutará hasta el 31 de diciembre dentro del año natural.

acaip.es

>> acaip | UGT



V-1

2021

Modalidad
M/T L M/T N LLLL

Calendario Laboral

2021

>> acaip | UGT

ENERO

FEBRERO

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31							

MAYO

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2		1	2	3	4	5	6
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
24/31	25	26	27	28	29	30	28	29	30				

SEPTIEMBRE

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5					1	2	3
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31

MARZO

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
29	30	31					26	27	28	29	30		

JULIO

AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4							1
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
26	27	28	29	30	31		23/30	24/31	25	26	27	28	29

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
29	30						27	28	29	30	31		

Días de Vacaciones

22 días hábiles anuales por año completo de servicios

Más de 15 años de servicio	23 días	Más de 25 años de servicio	25 días
Más de 20 años de servicio	24 días	Más de 30 años de servicio	26 días

Se tendrá derecho a los "días adicionales" a partir del día siguiente al de cumplimiento de los años de servicio en la administración y, se disfrutarán hasta el 31 de enero del año siguiente.

Aplazamiento de vacaciones por Incapacidad Temporal (IT)

Se permite aplazar las vacaciones cuando coincidan con una baja por incapacidad temporal (IT), "antes" o "durante" el periodo vacacional, incluso aunque no hubieran sido fijadas o autorizadas previamente, siempre que no haya transcurrido más de 18 meses a partir del final de año en que se originaron. Si coinciden con un permiso de paternidad o maternidad o una situación de riesgo durante el embarazo/lactancia, se podrán disfrutar en otro momento dentro del mismo año o al año siguiente.

Permiso por Asuntos Particulares

SEIS TRIENIOS	8 días	NUEVE TRIENIOS	10 días	DOCE TRIENIOS	13 días
SIETE TRIENIOS	8 días	DIEZ TRIENIOS	11 días	TRECE TRIENIOS	14 días
OCHO TRIENIOS	9 días	ONCE TRIENIOS	12 días	CATORCE TRIENIOS	15 días

Se tendrá derecho a los "días nacionales" a partir del día siguiente al de cumplimiento de los trienios en la administración y, se disfrutarán hasta el 31 de enero del año siguiente. Estos días no podrán unirse a los periodos de vacaciones anuales.

Grados de Consanguinidad y Afinidad

	TITULAR/CÓNYUGE			
1º Grado	Padres	Suegros	Hijos	Yerno/Nuera
2º Grado	Abuelos	Hermanos	Cuñados	Nietos
3º Grado	Bisabuelos	Tíos	Sobrinos	Biznietos
4º Grado	Primos	-	-	-

>> acaip | UGT

Madrid (Oficina Principal):

Tel. 915 175 152 - oficinamadrid@acaip.info

Salamanca:

Tel. 923 281 249 - oficinasalamanca@acaip.info

Valencia:

Tels. 682 126 047 - 608 929 676

oficinalvalencia@acaip.info

#SindicatodePrisiones

Teléfono delegado

Compensación Festivos**

1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16

(**) Se disfrutarán entre el 16 de octubre y 15 de mayo.
Los correspondientes al año anterior podrán hacerse uso del 1 de enero al 28 de febrero.

Asuntos Particulares Día por la Merced*

1	2	3	4	5	6		1
---	---	---	---	---	---	--	---

(*) Se disfrutará hasta el 31 de diciembre dentro del año natural.

acaip.es

>> acaip | UGT



V-1

2021

Modalidad
M/T L M/T N LLLL

Calendario Laboral

2021

>> acaip | UGT

ENERO

FEBRERO

MAYO

JUNIO

SEPTIEMBRE

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3		1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31							

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2		1	2	3	4	5	6
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5					1	2	3
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31

MARZO

ABRIL

JULIO

AGOSTO

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
29	30	31					26	27	28	29	30		

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4							1
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
29	30						27	28	29	30	31		

Días de Vacaciones
22 días hábiles anuales por año completo de servicios

Más de 15 años de servicio	23 días	Más de 25 años de servicio	25 días
Más de 20 años de servicio	24 días	Más de 30 años de servicio	26 días

Se tendrá derecho a los "días adicionales" a partir del día siguiente al de cumplimiento de los años de servicio en la administración y, se disfrutarán hasta el 31 de enero del año siguiente.

Aplazamiento de vacaciones por Incapacidad Temporal (IT)

Se permite aplazar las vacaciones cuando coincidan con una baja por incapacidad temporal (IT), "antes" o "durante" el periodo vacacional, incluso aunque no hubieran sido fijadas o autorizadas previamente, siempre que no haya transcurrido más de 18 meses a partir del final de año en que se originaron. Si coinciden con un permiso de paternidad o maternidad o una situación de riesgo durante el embarazo/lactancia, se podrán disfrutar en otro momento dentro del mismo año o al año siguiente.

Permiso por Asuntos Particulares

SEIS TRIENIOS	8 días	NUEVE TRIENIOS	10 días	DOCE TRIENIOS	13 días
SIETE TRIENIOS	8 días	DIEZ TRIENIOS	11 días	TRECE TRIENIOS	14 días
OCHO TRIENIOS	9 días	ONCE TRIENIOS	12 días	CATORCE TRIENIOS	15 días

Se tendrá derecho a los "días nacionales" a partir del día siguiente al de cumplimiento de los trienios en la administración y, se disfrutarán hasta el 31 de enero del año siguiente. Estos días no podrán unirse a los periodos de vacaciones anuales.

Grados de Consanguinidad y Afinidad

	TITULAR/CÓNYUGE			
1º Grado	Padres	Suegros	Hijos	Yerno/Nuera
2º Grado	Abuelos	Hermanos	Cuñados	Nietos
3º Grado	Bisabuelos	Tíos	Sobrinos	Biznietos
4º Grado	Primos	-	-	-

>> acaip | UGT

Madrid (Oficina Principal):

Tel. 915 175 152 - oficinamadrid@acaip.info

Salamanca:

Tel. 923 281 249 - oficinasalamanca@acaip.info

Valencia:

Tels. 682 126 047 - 608 929 676

oficinalvalencia@acaip.info

#SindicatodePrisiones

Teléfono delegado

Compensación Festivos**

1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16

(**) Se disfrutarán entre el 16 de octubre y 15 de mayo. Los correspondientes al año anterior podrán hacerse uso del 1 de enero al 28 de febrero.

Asuntos Particulares Día por la Merced*

1	2	3	4	5	6		1
---	---	---	---	---	---	--	---

(*) Se disfrutará hasta el 31 de diciembre dentro del año natural.

acaip.es

>> acaip | UGT



V-1

2021

Modalidad
M/T L M/T N LLLL

Calendario Laboral

2021

>> acaip | UGT

ENERO

FEBRERO

MAYO

JUNIO

SEPTIEMBRE

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31							

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2		1	2	3	4	5	6
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
24/31	25	26	27	28	29	30	28	29	30				

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5					1	2	3
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31

MARZO

ABRIL

JULIO

AGOSTO

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
29	30	31					26	27	28	29	30		

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4							1
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
26	27	28	29	30	31		23/30	24/31	25	26	27	28	29

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
29	30						27	28	29	30	31		

Días de Vacaciones
22 días hábiles anuales por año completo de servicios

Más de 15 años de servicio	23 días	Más de 25 años de servicio	25 días
Más de 20 años de servicio	24 días	Más de 30 años de servicio	26 días

Se tendrá derecho a los "días adicionales" a partir del día siguiente al de cumplimiento de los años de servicio en la administración y, se disfrutarán hasta el 31 de enero del año siguiente.

Aplazamiento de vacaciones por Incapacidad Temporal (IT)

Se permite aplazar las vacaciones cuando coincidan con una baja por incapacidad temporal (IT), "antes" o "durante" el periodo vacacional, incluso aunque no hubieran sido fijadas o autorizadas previamente, siempre que no haya transcurrido más de 18 meses a partir del final de año en que se originaron. Si coinciden con un permiso de paternidad o maternidad o una situación de riesgo durante el embarazo/lactancia, se podrán disfrutar en otro momento dentro del mismo año o al año siguiente.

Permiso por Asuntos Particulares

SEIS TRIENIOS	8 días	NUEVE TRIENIOS	10 días	DOCE TRIENIOS	13 días
SIETE TRIENIOS	8 días	DIEZ TRIENIOS	11 días	TRECE TRIENIOS	14 días
OCHO TRIENIOS	9 días	ONCE TRIENIOS	12 días	CATORCE TRIENIOS	15 días

Se tendrá derecho a los "días nacionales" a partir del día siguiente al de cumplimiento de los trienios en la administración y, se disfrutarán hasta el 31 de enero del año siguiente. Estos días no podrán unirse a los periodos de vacaciones anuales.

Grados de Consanguinidad y Afinidad

	TITULAR/CÓNYUGE			
1º Grado	Padres	Suegros	Hijos	Yerno/Nuera
2º Grado	Abuelos	Hermanos	Cuñados	Nietos
3º Grado	Bisabuelos	Tíos	Sobrinos	Biznietos
4º Grado	Primos	-	-	-

>> acaip | UGT

Madrid (Oficina Principal):

Tel. 915 175 152 - oficinamadrid@acaip.info

Salamanca:

Tel. 923 281 249 - oficinasalamanca@acaip.info

Valencia:

Tels. 682 126 047 - 608 929 676

oficinalvalencia@acaip.info

#SindicatodePrisiones

Teléfono delegado

Compensación Festivos**

1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16

(**) Se disfrutarán entre el 16 de octubre y 15 de mayo .
Los correspondientes al año anterior podrán hacerse uso del 1 de enero al 28 de febrero.

Asuntos Particulares Día por la Merced*

1	2	3	4	5	6		1
---	---	---	---	---	---	--	---

(*) Se disfrutará hasta el 31 de diciembre dentro del año natural.

acaip.es

>> acaip | UGT



V-1

2021

Modalidad
M/T L M/T N LLLL

Días de Vacaciones
22 días hábiles anuales por año completo de servicios

Más de 15 años de servicio	23 días	Más de 25 años de servicio	25 días
Más de 20 años de servicio	24 días	Más de 30 años de servicio	26 días

Se tendrá derecho a los "días adicionales" a partir del día siguiente al de cumplimiento de los años de servicio en la administración y, se disfrutarán hasta el 31 de enero del año siguiente.

Aplazamiento de vacaciones por Incapacidad Temporal (IT)

Se permite aplazar las vacaciones cuando coincidan con una baja por incapacidad temporal (IT), "antes" o "durante" el periodo vacacional, incluso aunque no hubieran sido fijadas o autorizadas previamente, siempre que no haya transcurrido más de 18 meses a partir del final de año en que se originaron. Si coinciden con un permiso de paternidad o maternidad o una situación de riesgo durante el embarazo/lactancia, se podrán disfrutar en otro momento dentro del mismo año o al año siguiente.

Permiso por Asuntos Particulares

SEIS TRIENIOS	8 días	NUEVE TRIENIOS	10 días	DOCE TRIENIOS	13 días
SIETE TRIENIOS	8 días	DIEZ TRIENIOS	11 días	TRECE TRIENIOS	14 días
OCHO TRIENIOS	9 días	ONCE TRIENIOS	12 días	CATORCE TRIENIOS	15 días

Se tendrá derecho a los "días nacionales" a partir del día siguiente al de cumplimiento de los trienios en la administración y, se disfrutarán hasta el 31 de enero del año siguiente. Estos días no podrán unirse a los periodos de vacaciones anuales.

Grados de Consanguinidad y Afinidad

	TITULAR/CÓNYUGE			
1º Grado	Padres	Suegros	Hijos	Yerno/Nuera
2º Grado	Abuelos	Hermanos	Cuñados	Nietos
3º Grado	Bisabuelos	Tíos	Sobrinos	Biznietos
4º Grado	Primos	-	-	-

>> acaip | UGT

Madrid (Oficina Principal):

Tel. 915 175 152 - oficinamadrid@acaip.info

Salamanca:

Tel. 923 281 249 - oficinasalamanca@acaip.info

Valencia:

Tels. 682 126 047 - 608 929 676

oficinalvalencia@acaip.info

#SindicatodePrisiones

Teléfono delegado

Compensación Festivos**

1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16

(**) Se disfrutarán entre el 16 de octubre y 15 de mayo .
Los correspondientes al año anterior podrán hacerse uso del 1 de enero al 28 de febrero.

Asuntos Particulares Día por la Merced*

1	2	3	4	5	6		1
---	---	---	---	---	---	--	---

(*) Se disfrutará hasta el 31 de diciembre dentro del año natural.

acaip.es

>> acaip | UGT



V-1

2021

Modalidad
M/T L M/T N LLLL

Calendario Laboral

2021

>> acaip | UGT

ENERO

FEBRERO

MAYO

JUNIO

SEPTIEMBRE

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31							

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2		1	2	3	4	5	6
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
24/31	25	26	27	28	29	30	28	29	30				

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5					1	2	3
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31

MARZO

ABRIL

JULIO

AGOSTO

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
29	30	31					26	27	28	29	30		

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4							1
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
26	27	28	29	30	31		23/30	24/31	25	26	27	28	29

L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
29	30						27	28	29	30	31		

Días de Vacaciones
22 días hábiles anuales por año completo de servicios

Más de 15 años de servicio	23 días	Más de 25 años de servicio	25 días
Más de 20 años de servicio	24 días	Más de 30 años de servicio	26 días

Se tendrá derecho a los "días adicionales" a partir del día siguiente al de cumplimiento de los años de servicio en la administración y, se disfrutarán hasta el 31 de enero del año siguiente.

Aplazamiento de vacaciones por Incapacidad Temporal (IT)

Se permite aplazar las vacaciones cuando coincidan con una baja por incapacidad temporal (IT), "antes" o "durante" el periodo vacacional, incluso aunque no hubieran sido fijadas o autorizadas previamente, siempre que no haya transcurrido más de 18 meses a partir del final de año en que se originaron. Si coinciden con un permiso de paternidad o maternidad o una situación de riesgo durante el embarazo/lactancia, se podrán disfrutar en otro momento dentro del mismo año o al año siguiente.

Permiso por Asuntos Particulares

SEIS TRIENIOS	8 días	NUEVE TRIENIOS	10 días	DOCE TRIENIOS	13 días
SIETE TRIENIOS	8 días	DIEZ TRIENIOS	11 días	TRECE TRIENIOS	14 días
OCHO TRIENIOS	9 días	ONCE TRIENIOS	12 días	CATORCE TRIENIOS	15 días

Se tendrá derecho a los "días nacionales" a partir del día siguiente al de cumplimiento de los trienios en la administración y, se disfrutarán hasta el 31 de enero del año siguiente. Estos días no podrán unirse a los periodos de vacaciones anuales.

Grados de Consanguinidad y Afinidad

	TITULAR/CÓNYUGE			
1º Grado	Padres	Suegros	Hijos	Yerno/Nuera
2º Grado	Abuelos	Hermanos	Cuñados	Nietos
3º Grado	Bisabuelos	Tíos	Sobrinos	Biznietos
4º Grado	Primos	-	-	-

>> acaip | UGT

Madrid (Oficina Principal):

Tel. 915 175 152 - oficinamadrid@acaip.info

Salamanca:

Tel. 923 281 249 - oficinasalamanca@acaip.info

Valencia:

Tels. 682 126 047 - 608 929 676

oficinavalencia@acaip.info

#SindicatodePrisiones

Teléfono delegado

Compensación Festivos**

1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16

(**) Se disfrutarán entre el 16 de octubre y 15 de mayo. Los correspondientes al año anterior podrán hacerse uso del 1 de enero al 28 de febrero.

Asuntos Particulares Día por la Merced*

1	2	3	4	5	6		1
---	---	---	---	---	---	--	---

(*) Se disfrutará hasta el 31 de diciembre dentro del año natural.

acaip.es

>> acaip | UGT



V-1

2021

Modalidad
M/T L M/T N LLLL

Días de Vacaciones
22 días hábiles anuales por año completo de servicios

Más de 15 años de servicio	23 días	Más de 25 años de servicio	25 días
Más de 20 años de servicio	24 días	Más de 30 años de servicio	26 días

Se tendrá derecho a los "días adicionales" a partir del día siguiente al de cumplimiento de los años de servicio en la administración y, se disfrutarán hasta el 31 de enero del año siguiente.

Aplazamiento de vacaciones por Incapacidad Temporal (IT)

Se permite aplazar las vacaciones cuando coincidan con una baja por incapacidad temporal (IT), "antes" o "durante" el periodo vacacional, incluso aunque no hubieran sido fijadas o autorizadas previamente, siempre que no haya transcurrido más de 18 meses a partir del final de año en que se originaron. Si coinciden con un permiso de paternidad o maternidad o una situación de riesgo durante el embarazo/lactancia, se podrán disfrutar en otro momento dentro del mismo año o al año siguiente.

Permiso por Asuntos Particulares

SEIS TRIENIOS	8 días	NUEVE TRIENIOS	10 días	DOCE TRIENIOS	13 días
SIETE TRIENIOS	8 días	DIEZ TRIENIOS	11 días	TRECE TRIENIOS	14 días
OCHO TRIENIOS	9 días	ONCE TRIENIOS	12 días	CATORCE TRIENIOS	15 días

Se tendrá derecho a los "días nacionales" a partir del día siguiente al de cumplimiento de los trienios en la administración y, se disfrutarán hasta el 31 de enero del año siguiente. Estos días no podrán unirse a los periodos de vacaciones anuales.

Grados de Consanguinidad y Afinidad

	TITULAR/CÓNYUGE			
1º Grado	Padres	Suegros	Hijos	Yerno/Nuera
2º Grado	Abuelos	Hermanos	Cuñados	Nietos
3º Grado	Bisabuelos	Tíos	Sobrinos	Biznietos
4º Grado	Primos	-	-	-

>> acaip | UGT

Madrid (Oficina Principal):

Tel. 915 175 152 - oficinamadrid@acaip.info

Salamanca:

Tel. 923 281 249 - oficinasalamanca@acaip.info

Valencia:

Tels. 682 126 047 - 608 929 676

oficinalvalencia@acaip.info

#SindicatodePrisiones

Teléfono delegado

Compensación Festivos**

1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16

(**) Se disfrutarán entre el 16 de octubre y 15 de mayo.
Los correspondientes al año anterior podrán hacerse uso del 1 de enero al 28 de febrero.

Asuntos Particulares Día por la Merced*

1	2	3	4	5	6		1
---	---	---	---	---	---	--	---

(*) Se disfrutará hasta el 31 de diciembre dentro del año natural.

acaip.es

>> acaip | UGT



V-1

2021

Modalidad
M/T L M/T N LLLL